

Información Registral expedida por:

**MARIA TERESA LOPEZ AGULLO PEREZ CABALLERO**

Registrador/a de la Propiedad de

c/ San Cayetano, 8, local  
11300 - LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)  
Teléfono: 956690515  
Fax: 956175896

Correo electrónico: [lalineadelaconcepcion@registrodelapropiedad.org](mailto:lalineadelaconcepcion@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62UN64Q2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*



**REGISTRO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**

**Calle San Cayetano, 8. 11300 La Línea de la Concepción, Cádiz**

**Tfno: 956690515 Fax:956175896**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 11/02/2026 15:31:37**

**Solicitud: F62UN64Q2**

**Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones**

**FINCA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN N°: 51961**

**C.R.U.: 11039000200611**

**Referencia Catastral: 0788101TF9008N0001WZ**

**DATOS REGISTRALES**

**Tomo: 1792 Libro: 1011 Folio: 114 Inscripción: 1**

**DESCRIPCION**

URBANA: Sita en la carretera Residencia sin número de La Línea de la Concepción, con una superficie de parcela de sesenta y tres mil doscientos siete metros cuadrados (63.207 m2) y una superficie construida de veinte mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (20.365 m2). Linda, al Norte, con la parcela catastral 11022A003000040000JS, 0592907TF9009S0000HX y 0592906TF9009S0000UX; al Sur, con camino de acceso a la playa; al Este con la playa y al Oeste, con la parcela catastral 11022A003000090000JA y la carretera Residencia. Referencia catastral número 0788101TF9008N0001WZ.

Esta finca ha quedado coordinada gráficamente con el catastro el día 21 de Febrero de 2.022

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad a los efectos de la reforma introducida por la Ley 13/2015 en los art. 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

Advertencia: En caso de NO COORDINACIÓN con Catastro, la constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca , ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre : **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
C.I.F. : S4111001F  
Título : Inmatriculación  
Naturaleza del Derecho : Propiedad  
Participación : **(100,00%)**



Fecha Documento : 27 de octubre de 2022  
Autoridad : Junta de Andalucía  
Inscripción : 1ª  
Fecha inscripción : 21/02/2023

**CARGAS** (Salvo afecciones fiscales)

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA**

Afecta esta finca durante el plazo de **5 años** a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el **Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. No sujeta**. La Línea de la Concepción a 21 de febrero de 2023.

Según nota al margen de la inscripción 1ª, al folio 114 del tomo 1.792, libro 1.011.

Afecta por plazo de dos años a las limitaciones que establece el Artículo 207 de la Ley Hipotecaria. La Línea de la Concepción, a 21 de Febrero de 2.023

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: ver factura.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el



Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA LINEA DE LA CONCEPCION a día once de febrero del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 21103928B30AB147

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21103928B30AB147